



Avenida Sagibarba, 34
03520 Polop de la Marina

Tlf: 902 30 33 10
Fax: 96 689 54 41
Mail: ayto@polop.org

D/Dª..... Con DNI nº..... y
domicilio en.....
C/..... Nº..... CP.....
Y nº de teléfono.....
Nombre del beneficiario.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la publicación de las Bases reguladoras para la Solicitud de ayudas económicas individualizadas para el pago de Guardería.

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda económica, según disponibilidad presupuestaria, destinada a sufragar los gastos del pago de Guardería de mi hijo

Para ello adjunta la siguiente documentación:

- 1- Fotocopia del DNI del solicitante.
- 2- Fotocopia del Pago de matrícula.
- 3- Fotocopia de la factura de cada mes que el niño/a ha ido a la guardería.
- 4- Fotocopia del Libro de Familia donde se incluye el menor o menores que den derecho o documentación que acredite la tutela de los mismos o, en su defecto, certificado de nacimiento de los mismos.
- 5- En caso de separación o divorcio, convenio regulador o declaración responsable haciendo constar las circunstancias.
- 6- En caso de adopción o acogimiento preadoptivo: resolución judicial firme, certificación de inscripción en el Registro Civil español, resolución de acogimiento emitida por autoridad competente del estado de origen del menor.
- 7- Documentación acreditativa de estar en situación de alta laboral ambos padres.
- 8- En el supuesto de haber solicitado ayudas o subvenciones a otras administraciones públicas para los mismos fines, fotocopia de la solicitud y de la resolución en su caso.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 de las Bases Reguladoras declara bajo su responsabilidad:

- 1- Que cumple y acepta las condiciones y requisitos de la subvención previstos en las Bases Reguladoras.
- 2- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Polop.
- 4- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Polop de la Marina a de de 2010.